



COGNITA

Política de Visitas Educativas

SPAIN

1 Introducción

1.1 Esta política define las expectativas y las intenciones de las visitas educativas en nuestro colegio. Aplica a todas las situaciones en las cuales el colegio tenga responsabilidad por menores que participan en actividades de aprendizaje en un entorno fuera del aula. Apoya el principio de la inclusión.

1.1 Esta política aplica a todos los alumnos y las alumnas incluyendo los de Infantil.

2 Declaración general

2.1 Se espera que todos los colegios miembros de Cognita Schools Ltd (Cognita) en Europa cumplan esta política y el documento de Orientación sobre Visitas Educativas (*Educational Visits Handbook*).

2.2 Esta política y la Orientación de Visitas Educativas usan la página web www.oeapng.info como fuente de orientación sobre visitas educativas.

2.3 Las visitas educativas son parte fundamental de la vida escolar y de la educación en un colegio de Cognita.

2.4 El Director/la Directora del colegio es responsable por la provisión segura de las actividades y visitas educativas y que tengan un propósito claro. Esto incluye asegurarse de que todos los adultos acompañantes sean sujetos a las comprobaciones apropiadas de antecedentes, de que el equipo sea competente y se haya realizado un proceso de evaluación de riesgo correctamente.

2.5 El/La Coordinador/a de Visitas Educativas (EVC) y, en colegios donde hay un EVC adjunto, el/la Coordinador/a de Visitas Educativas adjunto (DEV) tiene asignadas ciertas tareas para supervisar las Visitas Educativas del colegio, acorde con la descripción de trabajo en Anexo 1 del documento de Orientación sobre Visitas Educativas.

2.6 Los Líderes de las Visitas tienen asignadas ciertas tareas para planificar y gestionar visitas educativas específicas, acorde con la Descripción de Tareas en www.oeapng.info.

2.7 La dirección de los colegios en el Reino Unido se asegurarán de que las reservas para viajes residenciales o al extranjero se hagan a través de un proveedor con LOtC. La dirección de los colegios en España, Italia y Suiza se asegurarán de que se cumplimente el Formulario de Proveedores para Visitas Educativas.

3 Principios

3.1 Cognita proporcionará a todos los/las Directores/as y EVC acceso a la formación debida para poder llevar a cabo sus tareas de manera segura.

3.2 Los/las Directores/as se asegurarán de que el personal del colegio reciba la formación debida para liderar y acompañar las visitas.

Educational Visits Policy

Los/las Directores/as se asegurarán de que todas las visitas al extranjero, residenciales o de aventura se registren y se aprueben en EVOLVE antes de hacer reservas o efectuar pagos y sean enviados a Cognita con al menos 4 semanas de antelación a la fecha de salida.

Las actividades extracurriculares que tengan lugar fuera del recinto del colegio (natación, equitación, escalada etc) deben registrarse en EVOLVE.

3.2.1 Los EVC se asegurarán de que todas las Visitas de Área Local se registren en EVOLVE antes de la salida.

3.3 Cognita proporcionará a los EVC y Líderes de las Visitas acceso a la formación adecuada para que lleven a cabo sus tareas de manera segura.

3.4 La protección integral del menor es responsabilidad de todos. Cualquier miembro del personal que quiera denunciar una preocupación relacionada con el bienestar de los/las alumnos/as durante o después de una visita educativa debe contactar con la Coordinación de Bienestar y Protección del colegio (o con la Dirección si la preocupación es sobre un adulto). En el caso de preocupaciones sobre la protección del menor, el miembro del personal podría contactar directamente con los servicios sociales o policía, sobre todo si un menor está en riesgo inminente y siempre de acuerdo con la Política de Safeguarding del colegio.

3.5 Los Líderes de las Visitas deben asegurar mantener los estándares más altos de *Safeguarding* y todo el personal acompañante en las visitas educativas tiene el deber de proporcionar un entorno seguro en el cual los menores pueden aprender.

Los Líderes de las Visitas deben cumplimentar un formulario post visita para cada salida (menos de las del Área Local) en los 14 días siguientes a la salida. Se debe reportar cualquier asunto de preocupación al EVC, Director del colegio, CPC o Regional Safeguarding Lead.

Contactos	
Director	Ian Piper
Educational Visits Co-ordinator (EVC)	Veronica Jerónimo Medialdea
Child Protection and Wellbeing Coordinator	Helen Ormerod
Educational Visits Adviser	Jake Wiid – Jake.Wiid@cognita.com

Fuentes de Información	
Outdoor Education Advisers' Panel: National Guidance	http://oeapng.info/

Ownership and consultation

Educational Visits Policy

Document Sponsor	CEO Europe
Document Author	Jake Wiid Educational Visits Advisor
Consultation & Specialist advice	
Document application and publication	
England	No
Wales	No
Spain	Yes
Switzerland	No
Italy	No
Version control	
Current Review Date	September 2024
Next Review date	September 2026
Related documentation	
Related documentation	Educational Visits Handbook Staff Code of Conduct Safeguarding and Child Protection Policy Anti-Bullying Policy Behaviour Policy First Aid Policy Health and Safety Policy Post-Trip Evaluation Form (Evolve) Risk Assessment Policy Data Protection Policy